Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
JUZGADO CUARTO DE FAMILIA ORAL DE BARRANQUILLA

ESTADO N° 0019 Fecha: 09 DE FEBRERO DEL 2024

| N° Proceso | CLASE DE PROCESO | DEMANDANTE | DEMANDADO | DESCRIPCIÓN ACTUACIÓN | FECHA AUTO | Cuad. |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 080013110-004-2022-00169-00 | PRIVACION DE PATRIA POTESTAD | WENDY LINETH CARBONO MENDOZA | WILLIAM MENDOZA MEZA | NO TENER POR NOTIFICADO al señor WILLIAM MENDOZA MEZA - REQUERIR a la parte demandante por carga procesal con el objeto de que realice la notificación en debida forma | 08/02/2024 | |
| 080013110-004-2023-00123-00. | LIQUIDACION DE SOCIEDAD CONYUGAL | DIONETH RIVERA PUERTA | EYLIN ESTHER DEL TORO MUÑOZ | RECHÁCESE la presente demanda por no haber sido subsanada | 08/02/2024 | |
| 080013110-004-2024-00038-00 | SUCESION INTESTADA | GUSTAVO MANUEL LACOUTURE VEGA | INES LUCILA VEGA | RECHAZAR por falta de competencia - Por secretaría ENVÍESE la demanda y sus anexos a la Oficina Judicial, a fin de que sea repartida entre los JUECES CIVILES MUNICIPALES DE BARRANQUILLA (reparto). | 08/02/2024 | |

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES,
EN LA FECHA 09/02/2024 Y A LA HORA DE LAS 07:30 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DÍA, SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 04:00 PM.
DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ACUERDO No.CSJATA22-141 QUE DATA JUNIO 08 DEL 2022 “Por medio del cual se modifica el horario de atención al público en los Despachos Judiciales y Dependencias Administrativas del Distrito Judicial de Barranquilla”, horario que fue ratificado de manera permanente mediante Acuerdo No. CSJATA23-11 que data enero 25 del 2023 expedido por el Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico.

DAVID H SANTA A
SECRETARIO